

ACTA DE APROBACION DE GARANTIA

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Nº de Contrato:		70004082025			
Contratista:		GALARCIO SUAREZ YILIAN LUCIA			
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:		53-46-101024801			
Nº Póliza de la Garantía de responsabilidad Civil extracontractual		N/A			
Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO S.A			
Fecha de expedición:		1 de Julio 2026			
VERIFICACION DE LOS AMPAROS					
%	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO		EXIGIDO EN EL CONTRATO	CUMPLE / NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
%	Buen manejo y correcta inversión del anticipo				NO APLICA
%	Devolución del pago anticipado				NO APLICA
10%	Cumplimiento	01/07/2026	05/06/2027	\$ 1,671,145.90	CUMPLE
%	Calidad del servicio				NO APLICA
%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones				NO APLICA
SMLMV	Responsabilidad civil extracontractual				NO APLICA
%	Estabilidad y calidad de la obra				NO APLICA
%	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				NO APLICA

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) a los diecisiete (02) días del mes de julio de 2026.



EMILSE BALSEIRO MEDRANO
Directora (E) Regional Sucre

Elaboró: Hector Cerra Guzman/ Abogada Direccion